

# Revista de Administración Pública

INAP

INSTITUTO NACIONAL DE  
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, A.C.

## **La política eléctrica actual y su impacto en el ámbito administrativo de la Comisión Federal de Electricidad**

**Rubén Cuevas Plancarte\***

*Resumen:* Desde su creación, la Comisión Federal de Electricidad (CFE) ha sido la pieza central de la infraestructura eléctrica mexicana y a través de ocho décadas se ha constituido como un patrimonio de la Nación. La actual administración federal encontró a la CFE mermada por prácticas indebidas y reformas normativas (sobre todo, la aprobada en el Congreso en el año 2013, considerada como la gran estafa eléctrica) que han generado una situación que la deja en desventaja estructural, operativa y financiera con respecto a los productores privados de energía.

El artículo refiere en lo general, la política eléctrica emprendida por el Lic. Manuel Bartlett Díaz, Director General de la CFE en la presente administración, 2018 – 2024, la cual persigue entre sus objetivos, reconstruir un sistema eléctrico que garantice la soberanía energética como condición necesaria para la seguridad nacional, y hace énfasis en el fortalecimiento

\* Maestro en “Administración Pública con especialidad en el Ámbito Estatal y Municipal”, por el Instituto Nacional de Administración Pública (INAP); licenciado en “Ciencias Políticas y Administración Pública”, por la Facultad de Estudios Superiores (FES) Acatlán de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM). Ha impartido más de 250 cursos nacionales e internacionales en materia de Administración, Ejercicio, Aplicación y Control del Gasto Público Federal; Fondos Federales Ramo 33; y Convenios Federales. Coordinó y realizó trabajos de auditoría y profesionalización en órganos de fiscalización de los tres órdenes de gobierno. Fue Presidente Regional Honorífico del Instituto Mexicano de Auditores Internos (IMAI) Región Sur, y Vicepresidente Nacional Honorífico del Instituto Mexicano de Ejecutivos en Finanzas (IMEF).

Ha sido servidor público en diversas instituciones del ámbito federal y estatal, actualmente es Director Corporativo de Administración de la Comisión Federal de electricidad (CFE).

de la CFE para lograrlo. De este modo, se señalan las reformas normativas aplicadas en el sector eléctrico y sus efectos en CFE, así como las iniciativas de ley propuestas por el actual Ejecutivo Federal en la materia y la nueva política eléctrica, centrada en la recuperación y fortalecimiento de la CFE como una Empresa con vocación de servicio y responsabilidad social.

Por último, se señalan los impactos de dicha política en algunas acciones relevantes implementadas en la gestión administrativa, en las que se acredita un claro compromiso con la transparencia, la rendición pública de cuentas, la eficiencia y la integridad pública, para que la electricidad llegue a todos y siga siendo el insumo más importante en el desarrollo nacional.

*Palabras Clave:* Fortalecimiento de la CFE, Reforma Eléctrica, Rendición de Cuentas, Transparencia, Eficacia.

### **Electric policy and its impact on administrative aspects of the Federal Electricity Commission**

*Abstract:* The Federal Electricity Commission (CFE) has been the centerpiece of the Mexican electric infrastructure and through eight decades has constituted an heritage of the Nation. The current federal administration found the CFE depleted by improper practices and regulatory reforms (especially the one approved in Congress in 2013, considered the great electricity scam) that have generated a situation that leaves it at a structural, operational and financial disadvantage with respect to private energy producers.

This article refers in general, to the electric policy undertaken by Manuel Bartlett Díaz, CFE's CEO in the current administration, which pursues among other objectives, to rebuild an electric system that guarantees energy sovereignty as a necessary condition for national security and emphasizes the strengthening of the CFE to achieve it.

In this way, the regulatory reforms applied in the electric sector and their effects on CFE are indicated, as well as the legislative initiatives proposed by the current Federal Executive in the matter and the new electricity policy, focused on the recovery and strengthening of the CFE as an institution with vocation for service and social responsibility.

Finally, the impacts of this policy on some relevant actions executed by administrative branch are noted, in which a clear commitment to transparency, public accountability, efficiency and public integrity is accredited, so that electricity reaches everyone and remains the most important input in national development.

*Keywords:* Strengthening of the CFE, Electricity Reform, Accountability, Transparency, Effectiveness.

*Fecha de recepción del artículo:* 28 junio 2022

*Fecha de aceptación:* 15 julio 2022

## **Introducción**

El presente artículo tiene como objetivos permitir al lector comprender el entorno de la Comisión Federal de Electricidad (CFE) y analizar los cambios legales y normativos que propiciaron la problemática administrativa que encontró la actual administración; describir los principales aspectos de la política eléctrica que buscan dar respuesta a los desafíos que se plantean al desarrollo de esta industria, haciendo énfasis en la necesidad de fortalecer el sector y, por último, dar cuenta de los impactos en la gestión administrativa implementada entre 2018 y 2022, para consolidar a la empresa en su papel de palanca del desarrollo económico y social de México.

La electricidad es un insumo que impacta en prácticamente todos los sectores y actividades públicas y privadas. Por muchos años, la CFE tuvo como lema “La electricidad para el progreso de México” y puede afirmarse que hay una relación directa entre el desarrollo social y económico y la energía eléctrica. Desde su creación en 1937 se fijó como objetivo el que todos los mexicanos tuvieran acceso al servicio de energía eléctrica y a sus beneficios. México tenía entonces 18.3 millones de habitantes, y únicamente siete millones contaban con electricidad, proporcionada con dificultades por empresas privadas. Las interrupciones del servicio eran constantes y las tarifas elevadas, pues esas empresas se enfocaban en las zonas urbanas más redituables, sin considerar a la población rural, que comprendía a más

del 62% de la población. La capacidad instalada de generación eléctrica en el país era de 629 MW (Secretaría de Energía, 2019). A lo largo de los años, la CFE logró coordinar y operar un sistema nacional de generación, transmisión y distribución de energía eléctrica, basado en principios técnicos y económicos, sin propósito de lucro y con el fin de obtener, con un costo mínimo, los mayores rendimientos posibles en beneficio de los intereses generales de la Nación. La industria eléctrica mexicana cumplió este compromiso con notable eficiencia y calidad, convirtiéndose en un referente tanto en el ámbito nacional como internacional.

Las reformas emprendidas desde los noventa y hasta el 2013 pusieron en peligro este patrimonio e incluso la soberanía de la Nación, beneficiando solamente a las empresas privadas. Como se verá más adelante, la llamada reforma energética de 2013 causó un grave daño a la CFE, que ya venía sufriendo la embestida de las intenciones privatizadoras de los anteriores gobiernos.

En tal virtud, el **Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024**, propuso revertir esta situación, incluyendo el rescate del sector energético como uno de sus ejes prioritarios y enfatizando la importancia estratégica de que la CFE volviera a operar como un verdadero generador y potenciador del desarrollo económico y social de México. El rescate de la CFE conlleva la modernización de las instalaciones generadoras de electricidad propiedad del Estado, particularmente las hidroeléctricas, algunas de las cuales operan con equipos de 50 años de antigüedad y producen, en general, muy por debajo de su capacidad, debido al abandono deliberado por parte de anteriores gobiernos, en términos de inversión pública para su mantenimiento.

Dicho rescate y la implementación de las medidas que implica, estimularán la competitividad, el fomento del crecimiento económico y del empleo.

Para coadyuvar en este propósito, el **Programa Sectorial de Energía 2020 -2024**, tiene como objetivo alcanzar y mantener la autosuficiencia energética sostenible para satisfacer la demanda energética con producción nacional. En función de este objetivo, se prevé la definición de

instrumentos de planeación estratégica nacional como guía para la ejecución de una política energética sustentada, así como decisiones y acciones contundentes, que permitan garantizar la recuperación de la soberanía en este sector.

El Programa Sectorial de Energía 2020 - 2024 es, por tanto, el instrumento rector de planeación que integra objetivos y estrategias prioritarios, con acciones puntuales a cargo de la Secretaría de Energía (SENER) como cabeza de sector, coordinadamente con la empresa productiva del Estado, los órganos administrativos desconcentrados, las entidades paraestatales y los órganos reguladores coordinados.

Entre otros, el Programa plantea los siguientes objetivos estratégicos:

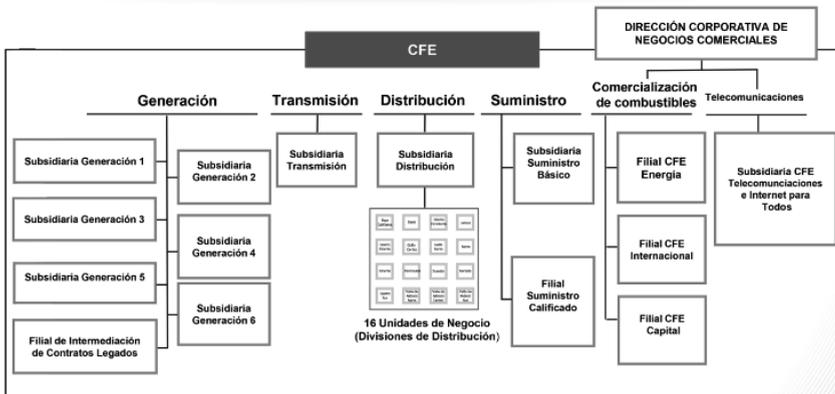
- Alcanzar y mantener la autosuficiencia energética sostenible.
- Fortalecer a las empresas productivas del Estado como **garantes de la seguridad y de la soberanía energética** y palancas del desarrollo nacional.
- Elevar el nivel de eficiencia y sustentabilidad en la producción y uso de las energías.
- Asegurar a toda la sociedad el acceso universal a las energías.
- Fortalecer al sector energético para que impulse el desarrollo del país.

En el presente, el sistema eléctrico nacional cuenta con más de 45 millones de clientes, incorporándose al mismo más de un millón de clientes cada año. Hoy, casi 99% de la población cuenta con el servicio de energía eléctrica. Nuestro país tiene una capacidad instalada de generación que sobrepasa los 80,000 MW, y una sólida red de transmisión y distribución (Secretaría de Energía, 2019).

## 1. El Sector Eléctrico en México previo a la Iniciativa de Reforma Eléctrica de 2021.

A partir de la Reforma Energética del 2013, se dividió a la CFE en las siguientes empresas subsidiarias y empresas filiales: CFE Generación (I, II, III, IV, V, VI); CFE Distribución; CFE Transmisión; CFE Suministrador de Servicios Básicos y la empresa filial CFE Intermediación de Contratos Legados, quienes participan de forma independiente en el Mercado Eléctrico Mayorista (MEM). En la actualidad las empresas subsidiarias y filiales de la CFE son las siguientes:

**Cuadro 1: Subsidiarias y Filiales de la CFE en 2022**



Fuente: [www.cfe.mx](http://www.cfe.mx)

### 1.1 La reforma energética del 2013: una estafa al pueblo de México

La estafa, tal como es definida por la doctrina del Derecho Penal, es un delito que consiste en provocar un perjuicio patrimonial a alguien mediante engaño y cuya intención final es el lucro. Dentro del imaginario colectivo mexicano, la estafa es considerada además como un escándalo, aparejando a dicha conducta delictiva el hecho que se ha cometido una injusticia, prevaleciendo la impunidad y la simulación. Como ha sido señalado por diversos actores políticos y sociales, en 2013, prácticamente los tres poderes se pusieron al servicio de intereses privados, contrarios a los nacionales. El pueblo de México expresó en las urnas en 2018 y en 2021 que no quiere que se entreguen a los

extranjeros sus riquezas naturales y su infraestructura más importante.

La reforma energética de 2013 tuvo un carácter regresivo. La desregulación y la privatización eléctrica han tenido funestas consecuencias en todo el mundo (Beder, 2005). En el caso mexicano, estableció un sistema cuyo verdadero objetivo fue el despojo; la desaparición de Pemex y de la CFE; el otorgamiento de beneficios ilimitados al sector privado; el menoscabo de los derechos históricos de la Nación sobre su patrimonio energético; el desmantelamiento de una industria eléctrica de carácter integral y, sobre todo, el debilitamiento del Sistema Eléctrico Nacional, y por tanto, de la soberanía energética y la seguridad nacional.

Otro objetivo declarado de dicha reforma era asegurar la confiabilidad, calidad, continuidad, sostenibilidad y eficiencia; sin embargo, han sucedido casos como el vórtice polar de febrero de 2021 en Texas, en el que, ante el alza de los precios de combustibles, los generadores privados apagaron sus centrales y la CFE salió al rescate para satisfacer toda la demanda de energía. Ante esta crisis, la CFE restableció el suministro de la energía en un tiempo récord (tres días), ante la ausencia de los particulares.

Se planteaba, entre otros elementos, la creación de un mercado competitivo, que colocaría a la CFE en condiciones de competir y le otorgaría incentivos para hacer más eficientes sus propios procesos, pero se crearon empresas desleales, como las sociedades de autoabasto, que encubren un fraude a la ley y una posible evasión de impuestos al reportar como socios a quienes en realidad son clientes. (Global Energy, 2021)

Los elementos descritos, revelan con claridad las perversiones de la ley en materia eléctrica, por lo que puede afirmarse que constituye una auténtica estafa al pueblo de México, víctima directa de estos atropellos.

## **2. La política en materia eléctrica; 2018-2024**

La nueva política de desarrollo eléctrico de la CFE, impulsada por su Director General, Lic. Manuel Bartlett Díaz, planteó la generación de energía eléctrica de manera sostenible, por lo tanto, se tiene una visión para mejorar la

productividad de la empresa, con sentido y responsabilidad social, diversificando las fuentes de combustibles, al reducir progresivamente los impactos ambientales de la producción y consumo de energía, participando más en las energías renovables en el balance energético nacional, ahorrando energía y aumentando la eficiencia de su producción y uso, fortaleciendo el apoyo a la investigación y al desarrollo tecnológico. El reto es incrementar la generación de energía eléctrica, en específico, con energías limpias, incorporándolas ordenadamente a la matriz energética nacional y cumpliendo con los compromisos y metas establecidas en la **Ley General de Cambio Climático**, así como en la **Ley de Transición Energética** en materia de cambio climático y reducción de emisiones.

Ante este panorama, la propuesta de Reforma de septiembre de 2021 planteó fortalecer y transformar a la CFE para que se asumiera como un Organismo de Estado con capacidad de conducir un sistema eléctrico verdaderamente nacional, al servicio de los que menos tienen y con tarifas de energía que no afectaran la economía de las familias mexicanas. No obstante no haber sido aprobada como reforma constitucional la iniciativa presidencial, la CFE se encuentra en un proceso de fortalecimiento permanente, aun cuando continúa siendo una Empresa Productiva del Estado. Prueba de ello es la reforma a la Ley de la Industria Eléctrica (LIE), aprobada por el Senado, que da prioridad a las plantas generadoras de la CFE para introducir electricidad a la red; modifica la forma en que se asignan los Certificados de Energías Limpias (CEL), facilitando la transición hacia un sector eléctrico sustentable en México y por último, ordena las condiciones de competencia en el sector. (DOF, 2022)

Dicho proceso se traduce en una búsqueda de mayor autonomía, que facilitará el abastecimiento confiable, mediante el control de las redes de transmisión y de distribución, buscando asimismo el establecimiento de tarifas justas, con criterios claros y eficientes de interconexión. Debe posibilitarse también, que la CFE recobre su preminencia ante un mercado eléctrico nacional reconfigurado y rescate para el Estado la rectoría en la función estratégica del desarrollo nacional, como es la electricidad.

La iniciativa de reforma constitucional de septiembre de 2021 planteaba que el Estado retomara el control del Sistema Eléctrico Nacional, para ejercerlo a través de la CFE, la cual genera y surte la electricidad a todos los rincones del país, a los mejores precios, ya que es el insumo más importante, que se relaciona prácticamente con todo, al ser un fluido de vida para todos los mexicanos.

Así, estamos en un proceso de reconstrucción del sistema eléctrico como garante de la seguridad energética, condición necesaria para la seguridad nacional.

Uno de los objetivos planteados en la iniciativa en comento, consistía en fortalecer la operación de la CFE, al terminar con la fragmentación que provoca contar con seis empresas dedicadas a la generación y con un proceso de comercialización también fraccionado, lo cual se ha aminorado, al potenciar la comunicación y cooperación entre ellas y con las instancias centrales de la empresa.

La confiabilidad del abastecimiento eléctrico requiere un **sistema eléctrico nacional planeado y coordinado**, que considere la capacidad de las redes, que promueva la estabilidad y evite la saturación. Los eventos ocurridos en diciembre de 2020, que dejaron sin energía eléctrica a millones de usuarios, principalmente del norte del país, de acuerdo con un panel de expertos, muestran los riesgos que provoca un sistema frágil. La iniciativa planteaba una red ordenada, confiable y segura, lo cual se ha promovido con diversos mecanismos que se han implementado.

La iniciativa de reforma de septiembre de 2021, pretendía suprimir el enfoque y concepto relativo a lo “corporativo”, categoría tributaria del enfoque del neogerencialismo, desarrollado por la OCDE: “Corporate Governance” o Gobernanza Corporativa, en que la CFE se ve como una empresa o corporación más, que compite con el resto de las empresas de electricidad, nacionales y transnacionales, haciéndolo además en un marco normativo injusto y en desventaja frente a ellas, debiendo subsidiarlas y apoyarlas en el respaldo a la generación, así como en sus tarifas.

El cambio de empresa productiva del Estado, a organismo del Estado, habría supuesto un cambio en la naturaleza

jurídica y fines de la CFE, en la cual el énfasis se ponía en la naturaleza nacional de la misma, con responsabilidad, con enfoque hacia la justicia social, más que al productivismo y eficientismo *per se*.

Ello no implicaría que perdiera su carácter productivo y eficiente, al contrario, al liberarse de tantas ataduras y obligaciones, como lo es el subsidiar a los privados, así como lograr autonomía de gestión en la administración de sus recursos y una mayor coordinación, comunicación y cohesión interna, elevaría su productividad y eficiencia, la cual se dificultaba con la reforma energética de 2013, debido a la alta fragmentación y dispersión en diversas subsidiarias y filiales autónomas, las cuales compiten entre sí, de acuerdo con la misma. Es decir, la reforma de 2013 ubicó a la CFE como una empresa más del mercado eléctrico nacional, en desventaja, y abandonando en la práctica su rol de instancia regulatoria estatal en la materia.

La operación de la CFE en los términos actuales es injusta, por muchos motivos, pues se le imponen costos ocultos y verdaderos subsidios a los productores privados bajo la fachada de energías limpias. La reforma de septiembre de 2021 planteó condiciones justas para todos.

La iniciativa propuso que la CFE debía ser responsable de la transmisión, distribución, comercialización, planeación, control, despacho y establecimiento de las tarifas de energía para el usuario final, **al reincorporarse el Centro Nacional de Control de Energía (CENACE)** a la misma. También se contemplaba la desaparición de la **Comisión Reguladora de Energía (CRE)** y de la **Comisión Nacional de Hidrocarburos (CNH)**, por lo que su estructura y atribuciones las absorbería la Secretaría de Energía.

Esta visión planteaba un carácter progresivo, con visión de futuro, retomando lo mejor del pasado y proyectándolo al futuro, con un enfoque de rescate y fortalecimiento de CFE, a fin de garantizar la seguridad energética, condición necesaria de la seguridad nacional. De cualquier modo, como hemos referido, se han planeado y realizado acciones, con independencia de la iniciativa de reforma constitucional, bajo el Plan de Negocios 2022-2026, por lo que la CFE ha logrado avances significativos tanto en

su estructura organizacional como en su funcionamiento operativo, todo ello con transparencia, eficacia y rendición de cuentas, con una clara y firme **Política de Tolerancia Cero a la Corrupción**.

A continuación se expone un breve recuento de los logros alcanzados en los últimos tres años y medio:

- La CFE realiza un programa de mantenimiento en las instalaciones generadoras de electricidad propiedad del Estado, incluyendo 18 centrales termoeléctricas, tres carboeléctricas, cuatro geotérmicas, una nucleoelectrica, 19 centrales de ciclo combinado, 34 de turbogas, tres de turbojet, cuatro de combustión interna, 43 hidroeléctricas, una eólica y dos fotovoltaicas, a fin de mantener la disponibilidad y confiabilidad de su capacidad de generación. (Presidencia de la República, 2021)
- La demanda de electricidad se ha cubierto en su totalidad. En el periodo de septiembre de 2020 a junio de 2021, por ejemplo, dicha demanda fue de 50,805 MW, siendo menor a la estimada debido a la pandemia causada por el virus SARS-CoV-2. (Secretaría de Energía, 2022)
- La infraestructura de transmisión del SEN, a cargo de la CFE, ha reforzado su capacidad de transmisión en el periodo, mediante la incorporación de más de 3,252 kilómetros de líneas de transmisión. Al mes de junio de 2021 se contaba con 2,267 subestaciones eléctricas de potencia, de las cuales, en el periodo 2018-2020, se construyeron 136 subestaciones. (Comisión Federal de Electricidad, 2022).
- De septiembre de 2020 a junio de 2021, la Subsidiaria **CFE Distribución** terminó la construcción de cinco proyectos de obras de subestaciones, líneas de alta tensión y redes de media y baja tensión, con una inversión estimada de 352 millones de pesos con recursos financiados y dos proyectos más se encuentran en proceso de construcción por un monto de 597 millones de pesos; asimismo, existe un proyecto en proceso de licitación programado para concluirse durante 2022. (Presidencia de la República, 2021)

- Con respecto a la reducción de las pérdidas de energía en CFE Distribución, es conveniente destacar que dichas pérdidas presentan un resultado favorable al cierre del primer semestre de 2021, de 11.6%. Lo anterior, con respecto al valor de 11.7% de diciembre de 2020. Este resultado se deriva del compromiso y aplicación a nivel nacional, de varias estrategias integrales para su control y reducción: aseguramiento y modernización de la medición, aseguramiento de la facturación, regularización de clientes y asentamientos irregulares y, finalmente, fortalecimiento a la infraestructura y optimización de redes.

Por lo que corresponde a la electrificación en comunidades indígenas, campesinas, rurales y marginadas, en el marco del Fondo de Servicio Universal Eléctrico, se encuentran en fase de implementación los siguientes proyectos:

- La atención a las localidades con déficit de energía eléctrica para 1,915 localidades en 30 entidades federativas del país, en beneficio de 185,016 habitantes, con un monto de inversión de 1,808 millones de pesos.
- Con respecto a las localidades con necesidades de electrificación se consideran 1,829 localidades, distribuidas en 29 entidades federativas, en beneficio de 160,332 habitantes, con una inversión de 1,665 millones de pesos. (Presidencia de la República, 2021)
- Se aprobó el proyecto para las localidades del Pueblo Yaqui, en cumplimiento con el Decreto por el que se crea la Comisión Presidencial de Justicia para el Pueblo Yaqui, de Sonora, al cual se destinan más de 9.6 millones de pesos. (Presidencia de la República, 2021)

Por lo antes comentado, la Política en Materia Eléctrica de 2018 hacia el 2024, ha avanzado significativamente, tanto en la ampliación de sus capacidades institucionales como en la diversificación en la oferta de generación eléctrica con fuentes alternas de energía, ampliando también su alcance con un enfoque de inclusión y con decidida vocación de justicia y responsabilidad social en sus actuaciones.

Ello, no obstante el no haberse aprobado la iniciativa de reforma eléctrica de 2021, la cual favorecía e impulsaba este enfoque, y de recuperación de la CFE para garantizar la soberanía energética y con ello la seguridad nacional.

### **3. Acciones implementadas en el ámbito administrativo en 2018-2022 y su impacto en la institución**

A continuación, se señalan algunas de las políticas y acciones emprendidas desde el ámbito administrativo y que han tenido como fin robustecer internamente a la CFE como condición previa para reconstruir un sistema eléctrico que garantice la soberanía energética de México y por tanto la seguridad nacional. Entre éstas, cabe señalar el combate frontal a la corrupción, mediante la Política de Tolerancia Cero a la Corrupción, la innovación en los procesos de adquisiciones, la inversión en el talento de sus recursos humanos, la promoción de la ética y la integridad pública, la gestión con perspectiva de género e inclusión, el fortalecimiento de la obra pública, el manejo eficiente del patrimonio inmobiliario, el resguardo de la memoria histórica y los archivos, entre otros. Entre las más importantes, destacan las siguientes:

#### **3.1 Recursos Humanos**

De conformidad con lo establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2022, el presupuesto autorizado en el rubro de servicios personales de la CFE ascendió a 60,406 millones de pesos. Del 2019 al 2022 las prestaciones del personal han tenido incrementos sustanciales y los sueldos y salarios también se han incrementado, beneficiando a más de 93 mil personas que integran la plantilla laboral de la empresa.

Recientemente se concluyó la revisión integral que cada dos años se lleva a cabo del Contrato Colectivo de Trabajo (CCT), logrando a la vez ahorro de recursos, siguiendo los lineamientos del Gobierno Federal en la materia, pero considerando al mismo tiempo como una de las prioridades de esta administración, el respeto irrestricto a los derechos de los trabajadores, modificando casi la totalidad de sus cláusulas, de común acuerdo con la

agrupación gremial, con el fin de modernizar las relaciones laborales de la Empresa, con importantes avances que se subrayan a continuación:

- Ajuste de las prerrogativas sindicales para circunscribirlas a lo establecido por la ley y la normatividad vigente en materia laboral, permitiendo que el proceso de toma de decisiones se realice de manera racional y estratégica y logrando así recuperar las facultades de dirección y administración que por Ley corresponden exclusivamente al Consejo de Administración y a la Dirección General, conforme a la Ley de la Comisión Federal de Electricidad, su Reglamento y su Estatuto Orgánico, ajustándolo al marco normativo vigente.
- Se ha establecido la obligación de velar por la dignidad humana, la no discriminación y el respeto indeclinable de los derechos humanos, en consonancia con las políticas de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y la propia Ley Federal del Trabajo.
- Se restituyeron los años de servicio y edad para ejercer el derecho a jubilación, beneficiando a más de 45 mil trabajadores, derivado de que, en la revisión del CCT 2016-2018 se incrementaron los años de servicio. Con esta acción, se da cumplimiento a un compromiso adquirido por el presidente de la República ante los y las trabajadoras de la CFE.
- Se emitieron el Reglamento de Trabajo para los Servidores Públicos de Mandos Superiores y el Reglamento de Trabajo para el Personal de Confianza de Mandos Medios y Operativos, en cumplimiento a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, respetando los derechos y prestaciones que han disfrutado dichos servidores públicos.

### **3.2 Ética e Integridad Pública**

Teniendo claro que todo el personal debe desempeñarse con honestidad y transparencia, la CFE mantiene su compromiso de impulsar la ética y contribuir a la integridad pública, como elementos estratégicos para la prevención de posibles actos de corrupción.

Se trabaja para consolidar una cultura de ética corporativa y de integridad pública que permita hacer frente a los desafíos de la empresa y a contribuir a la sostenibilidad de la CFE como una empresa comprometida con una Política de Tolerancia Cero a la Corrupción, ya que reconocemos la relevancia de impulsar y fortalecer la integridad pública, con mayor razón en los actuales tiempos de cambios, dinámicos y complejos. Es importante destacar que en la **Encuesta de Percepción del Cumplimiento de los Principios y Valores del Código de Ética 2021** aplicada por la Secretaría de la Función Pública en el ámbito de la Administración Pública Federal, la CFE obtuvo un promedio general superior a 9 de 10 puntos posibles y, en todos los casos, superior a la media de la Administración Pública Federal.

Se encuentra en operación la **Comisión de Ética Corporativa e Integridad Pública**, integrada por personal representante de todos los procesos de la institución. Esta Comisión ha actualizado los Códigos de Ética y de Conducta de la empresa, armonizándolos con los que operan en el ámbito de la Administración Pública Federal.

Cabe destacar que en todo proceso de contratación se firma un compromiso ético entre la CFE y sus proveedores y contratistas.

Se ha reforzado así la Infraestructura Ética de la CFE, para consolidar un servicio público caracterizado por la integridad y la honestidad, en el marco de la calidad, eficiencia y transparencia que caracterizan a la empresa.

### **3.3 Combate a la corrupción**

El país transita por una transformación significativa que se sustenta en el combate frontal a la corrupción y a la impunidad, por lo que se ha dado puntual seguimiento a los objetivos centrales de la actual Administración Gubernamental a través del Programa Anticorrupción, aprobado en febrero de 2019 por el Consejo de Administración, iniciando desde entonces acciones para su implementación, de acuerdo con el Plan Nacional de Desarrollo 2019 - 2024.

Por otra parte, la Ley de la CFE, en su artículo 54 establece como una responsabilidad de su Director General: “(...)

prevenir, detectar y canalizar a las instancias o autoridades competentes, los actos u omisiones que puedan constituir prácticas de corrupción”. En tal sentido, se atienden de manera puntual e independiente cada una de estas vertientes del fenómeno aludido.

Se han detectado también áreas de oportunidad y riesgos en procesos susceptibles de actos de corrupción, aplicándose acciones preventivas y correctivas a fin de atender dichos riesgos y los factores que los propician.

Asimismo, destaca el hecho de que en diciembre de 2021 la **Comisión de Ética Corporativa e Integridad Pública (CECIP)** aprobó y ha difundido en toda la empresa el **Decálogo Anticorrupción**, como parte de las acciones preventivas establecidas por la Ley de la CFE.

### 3.4 Género e Inclusión

En 2020, el Consejo de Administración de la CFE aprobó el **Programa de Igualdad de Género e Inclusión 2020-2024**, que tiene como objetivo institucionalizar la perspectiva de género y fomentar entornos laborales libres de violencia de género. El propio Director General de la CFE, junto con la Alta Dirección, firmamos el **Pronunciamiento Cero Tolerancia de las Conductas de Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual**, reiterando el compromiso de reprobado cualquier conducta de hostigamiento sexual, y se inició con la operación de la aplicación móvil QueHAS para recibir denuncias por hostigamiento / acoso sexual en la empresa, con el objeto de favorecer la comunicación directa y atender esta problemática.

### 3.5 Transformación del Modelo de Contrataciones

Como resultado de los diagnósticos sobre el modelo de adquisiciones y de contratación de obra de la CFE, se formalizó la estructura de una nueva Subdirección de Contratación y Servicios, dependiente de la Dirección Corporativa de Administración, la cual tiene como función principal desarrollar las actividades relacionadas con los procedimientos de contratación de adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras y servicios relacionados con las mismas.

Adicionalmente a este cambio organizacional, el diagnóstico también arrojó la necesidad de normar de manera independiente las materias de adquisiciones, arrendamientos y servicios, de aquella referida a obras y servicios relacionados; toda vez que a partir de la publicación de la Ley de CFE, se estableció un régimen especial de contrataciones en las *Disposiciones Generales en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Ejecución de Obras*, con base en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

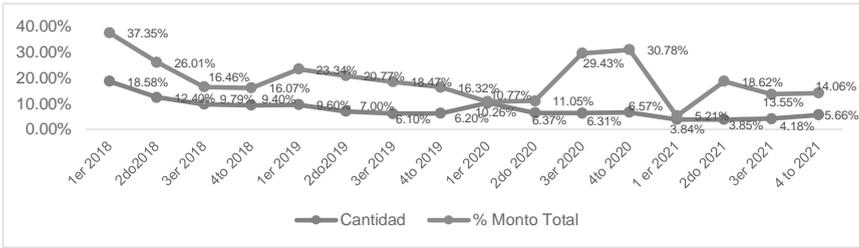
Como se observa en el cuadro siguiente, en 2021 la CFE adjudicó 9,749 procedimientos de contratación, en donde el 93.6% fue mediante concursos abiertos, representando el 82.7% (53,348 MDP) del monto total adjudicado; mientras que las adjudicaciones directas únicamente significaron el 6.1% del total de procedimientos, equivalente al 14.1% (9,067 MDP) del monto total.

**Tabla 1: Contrataciones y Monto Adjudicado CFE Corporativo y EPS en 2021**

Tipo de Procedimiento de Contratación	No. Procedimientos		Monto Adjudicado	
	Adjudicados	Estructura %	Millones de Pesos	Estructura %
Concurso Abierto	2,261	23.2	43,909	68.1
Concurso Abierto Simplificado	6,863	70.4	9,439	14.6
Subtotal	9,124	93.6	53,348	82.7
Invitación Restringida	29	0.3	2,091	3.2
Adjudicación Directa	596	6.1	9,067	14.1
Subtotal	625	6.4	11,158	17.3
<b>Total</b>	<b>9,749</b>	<b>100.0</b>	<b>64,506</b>	<b>100.0</b>

Fuente: Informe de resultados generales de contrataciones realizadas en el periodo enero – diciembre 2021

### Gráfico 1: Comportamiento de las Contrataciones realizadas a través de Adjudicación Directa de la CFE y sus EPS 2018 – 2021



Fuente: Informe de resultados generales de contrataciones realizadas en el periodo enero – diciembre 2021.

Es importante mencionar que el 88.3% del monto total contratado (56,956.0 MDP) corresponde a adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y contratación de servicios y el 11.7% restante a obras y servicios relacionados (7,550.0 MDP).

**Tabla 2: Monto total contratado por objeto de procedimiento de contratación**

Objeto de procedimiento de contratación	Monto contratado Millones de Pesos	Estructura %
Adquisiciones, arrendamientos y servicios	56,956	88.3
Obras y servicios relacionados	7,550	11.7
<b>Total</b>	<b>64,506</b>	<b>100.0</b>

Fuente: Informe de resultados generales de contrataciones realizadas en el periodo enero – diciembre 2021

Como resultado de los procedimientos desarrollados al amparo de las Disposiciones Generales, en donde se utilizaron mecanismos como la consolidación, la subasta y el precio base de descuento, se logró un ahorro total de \$5,902 MDP de enero a diciembre de 2021, respecto a lo presupuestado, con la siguiente distribución:

**Tabla 3: Porcentaje de ahorro por objeto de procedimiento**

Objeto del Procedimiento	Ahorro	
	Millones de Pesos	Distribución %
Adquisiciones	2,602	44.1
Arrendamientos	10	0.2
Servicios	2,329	39.4
Obras	949	16.1
Servicios relacionados	12	0.2
<b>Total</b>	<b>5,902</b>	<b>100.0</b>

Fuente: Informe de resultados generales de contrataciones realizadas en el periodo enero – diciembre 2021

Por tipo de procedimiento, los ahorros se distribuyeron de la siguiente forma:

**Tabla 4: Distribución de los ahorros por tipo de procedimiento**

Tipo de Procedimiento	Ahorro	
	Millones de Pesos	Distribución %
Concurso abierto	3,818	64.7
Concurso abierto simplificado	1,935	32.8
Invitación restringida	116	2.0
Adjudicación directa	33	0.5
<b>Total</b>	<b>5,902</b>	<b>100.0</b>

Fuente: Informe de resultados generales de contrataciones realizadas en el periodo enero – diciembre 2021

### 3.6 Procesos de Adquisiciones

Derivado del diagnóstico mencionado, también se han definido propuestas de innovación en su estructura, procesos y contratos. Se han reforzado así las estrategias para la sistematización de los procesos de contratación a través de un **Sistema Electrónico de Contrataciones**, que agiliza las adquisiciones que se realizan y fortalece las actividades de seguimiento.

Las estrategias implementadas para prevenir, detectar, combatir y erradicar la corrupción al interior de la CFE han generado ahorros por 25 mil 294 millones de pesos de 2019 a diciembre de 2021. Esta cantidad es superior al presupuesto asignado a las secretarías de la Función Pública, Economía, Gobernación y Relaciones Exteriores para 2022. Gracias a la implementación de estas medidas concretas, se redujeron las contrataciones realizadas a través de adjudicaciones directas, las cuales alcanzaron un 78% durante administraciones anteriores, mientras que, al cuarto trimestre de 2021, esa cifra se redujo al 0.5%, ya que el 97.5% de las contrataciones se realizaron a través de la figura de concurso abierto y simplificado y el 2% correspondió a invitación restringida. (Ver Tabla 4).

**Tabla 5: Ahorros generados por la estrategia para prevenir, detectar, combatir y erradicar la corrupción.**

TIPO DE PROCEDIMIENTO	2019 Millones de Pesos	2020 Millones de Pesos	2021 Millones de Pesos
Adquisiciones	\$3,734	\$4,225	\$2,602
Arrendamientos	\$8	\$3	\$10
Servicios	\$3,463	\$6,184	\$2,329
Obras	\$871	\$855	\$949
Servicios relacionados	\$25	\$24	\$12
<b>Total</b>	<b>\$8,101</b>	<b>\$11,291</b>	<b>\$5,902</b>
<b>Total ahorrado 2019 - 2021</b>			<b>\$25,294</b>

Fuente: CFE, Dirección Corporativa de Administración, 2021

La modificación a las Disposiciones Generales consideró la creación de áreas especializadas de inteligencia de mercado independientes de las áreas contratantes. Por tal motivo, en 2020, inició operaciones la **Gerencia de Inteligencia y Análisis de Mercados (GIAM)**, área técnica encargada de apoyar tanto a las áreas requirentes como a las contratantes, con el fin de contribuir con estudios de mercado, condiciones técnicas y económicas de los procedimientos de contratación así como costos de bienes, arrendamientos y servicios necesarios para una operación eficiente y competitiva, que aseguren las mejores condiciones de adquisición para la empresa y lograr que, con los ahorros y optimización de recursos, se puedan destinar estos a proyectos prioritarios, en materia de energía eléctrica para el bienestar social.

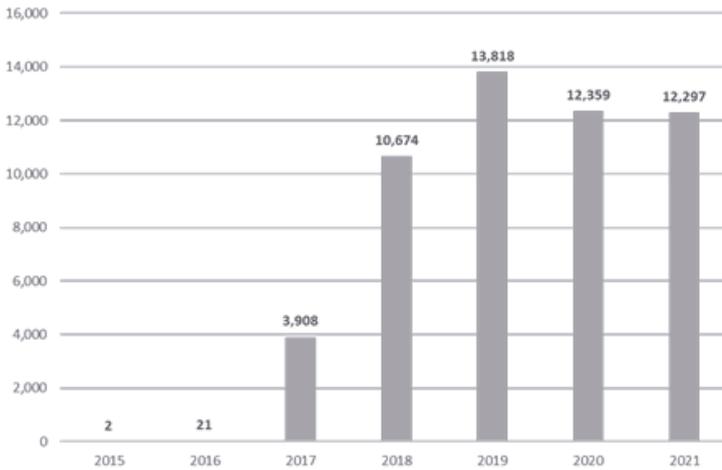
Asimismo, la GIAM contribuye a la elaboración del Programa Anual de Contrataciones en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, con un panorama más certero, confiable y apegado al presupuesto autorizado.

Es importante mencionar que, la GIAM como área especializada de inteligencia del Corporativo, está encargada de implementar el programa de Capacitación y Certificación de Agentes de Inteligencia que tiene por objetivo certificar al personal, con el fin de que cuente con todos conocimientos que deberán aplicar en sus áreas con respecto a la inteligencia de mercados.

La trascendencia de esta actividad recae en el hecho de permear la actividad de inteligencia de mercado dentro de la empresa, toda vez que su implementación en todas las adquisiciones reduce los posibles riesgos que se presentan con los proveedores, como el de corrupción y la libre competencia, así como establecer precios de mercado, lo que permitirá generar mayores ahorros.

En el siguiente gráfico puede apreciarse la evolución de las contrataciones en el propio Sistema Electrónico, las cuales fueron al alza en 2019, descendiendo ligeramente en 2020 y 2021, en parte, explicable por la pandemia de COVID-19.

## Gráfico 2: Concursos publicados en el Sistema Electrónico de Contrataciones por año:



Fuente: Gerencia de Inteligencia y Análisis de Mercados, Dirección Corporativa de Administración, CFE.

Se desarrolló también una aplicación para dispositivos móviles que permite a los proveedores de la empresa consultar los procedimientos de contratación y dar seguimiento a los concursos en los que participan los proveedores o contratistas ya inscritos en el Sistema Electrónico de Contrataciones. Con ella se moderniza, mejora, facilita y transparenta la experiencia de los proveedores, contratistas y prestadores de servicios. En esta aplicación se puede realizar la búsqueda, consulta e inscripción de procedimientos de contratación, calendarización y anexos de los procedimientos. Así, solamente en 2021 se realizaron más de 13,000 descargas, no sólo en territorio nacional, sino también en países como Estados Unidos, España, Argentina y Alemania.

### 3.7 Contratación de obra pública

Este modelo de contratación de obra pública mejora la planeación, diseño y costeo de insumos, así como la gestión de contrataciones y el seguimiento a la ejecución de obras de ingeniería.

Anteriormente todas las etapas del proceso de contratación de obras y servicios se encontraban concentradas en la Dirección Corporativa de Ingeniería y Proyectos de Infraestructura. Se estableció que las funciones técnicas de planeación, diseño y seguimiento estuvieran separadas de la función administrativa de contratación, como un mecanismo de control interno institucional que evite el riesgo de que los procedimientos de contratación sean dirigidos desde la planeación del proyecto. Estas acciones permiten hacer más eficientes los procedimientos de contratación, lo cual se traduce en ahorros para la empresa y eliminación de la corrupción.

Así, se elaboró un diagnóstico integral, analizando sus procedimientos de contratación, con especial énfasis en la evaluación de riesgos, para prevenir posibles actos de corrupción, así como las mejores prácticas en materia de contratación y la manera en que se llevan a cabo en diferentes empresas.

Este diagnóstico estableció tres elementos del proceso de contratación de obras y servicios: normatividad, estructura y procesos, determinándose que, de acuerdo con los mecanismos de control interno, se debía separar el área técnica de la contratante, por lo que estas últimas funciones se trasladaron a la Dirección Corporativa de Administración.

Por tal motivo se realizaron modificaciones a la normatividad interna, fruto de un intenso trabajo multidisciplinario, aprobadas por el Consejo de Administración, en enero de 2021, a través del cual se aprobó el nuevo modelo de contratación de obra pública para la CFE.

### **3.8 Atención a la pandemia provocada por el coronavirus SARS-CoV-2**

El conjunto de enfermedades causadas por el coronavirus SARS-CoV2 constituyen, sin duda, el reto de salud pública más importante a nivel mundial en los últimos años; ante ello, la CFE instrumentó acciones puntuales para salvaguardar la salud de su personal, quienes con su esfuerzo diario garantizan el suministro de energía eléctrica en el país. Por tal motivo, se llevaron a cabo varias

medidas para contener la propagación de este virus, desde el momento en que se declaró la pandemia.

En ese contexto, y con el compromiso de mantener absoluta transparencia respecto a la situación creada por la COVID-19 en la CFE, se ha informado de forma semanal el número de personas contagiadas y recuperadas, así como el número de decesos asociados a dicha enfermedad. Cabe destacar que el índice de letalidad en la CFE es cercano al reportado a nivel mundial.

Se implementaron las medidas de sana distancia y uso de equipo de protección personal dentro de los centros de trabajo. Puede afirmarse que, a más de dos años del inicio de esta pandemia, la CFE continuó con sus labores tanto de forma remota como presencial y mixta, sin menoscabo de la operación regular de la empresa.

Derivado de lo expuesto en los puntos anteriores, se acredita el profesionalismo, responsabilidad y dedicación del personal de CFE para transformarla en una empresa que responda a su compromiso social.

La pandemia COVID-19 obligó a la transformación digital acelerada en materia de telecomunicaciones, conectividad, equipamiento, seguridad de la información, normatividad y desarrollo de sistemas que permitieron hacer frente a esta situación.

En materia de telecomunicaciones, se ampliaron los enlaces de acceso a Internet para facilitar el trabajo desde el hogar, administración de las plataformas de videoconferencia corporativa, actualización de los esquemas de comunicación entre los centros de capacitación y la CFE y el monitoreo de la infraestructura tecnológica.

Se habilitaron esquemas de conectividad remota segura a la red de CFE a través de conexiones VPN para usuarios.

Se implementó también un Sistema para la atención de emergencias (SISNAE-COVID19) que permite contar con información de salud de los trabajadores, registrándose las dosis de vacunación que han recibido.

La pandemia sirvió de base para construir una nueva cultura de trabajo, de calidad y de innovación constante



los derechos de la Nación “(...) *estableció un sistema eléctrico cuyos verdaderos objetivos fueron el despojo, la desaparición de las empresas energéticas del Estado y el otorgamiento de beneficios ilimitados al sector privado. Así se instrumentó el menoscabo de los derechos históricos de la Nación sobre el patrimonio energético*”. (Presidencia de la República (2), 2021)

En oposición a ésta, la propuesta de reforma establecía, como un compromiso del Gobierno actual, garantizar la seguridad energética, “*como condición necesaria de la seguridad nacional*”.

También establecía que la CFE generaría por lo menos el 54 por ciento del consumo eléctrico nacional. “*Esta proporción es indispensable para que se pueda garantizar el abastecimiento y control de un insumo necesario para toda actividad social y económica*”. (Presidencia de la República (2), 2021).

La reforma eléctrica que planteó la actual administración propuso una **efectiva transición energética**, en la que la CFE conservara su rol como la principal impulsora y generadora de energías limpias respecto de los privados; las que, de forma gradual y planificada, sustituirán a los combustibles fósiles con fuentes renovables de energía, contribuyendo así a luchar contra el cambio climático. En este sentido, el promedio de participación de la energía limpia en el mes de octubre 2021 fue de 32% frente a los privados con 18%. (Centro Nacional de Control de Energía, 2022).

Con respecto a la iniciativa originalmente presentada por el titular del Ejecutivo, y derivado de la realización de un parlamento abierto, así como durante su discusión en las comisiones legislativas y ante el pleno de la Cámara de Diputados, cabe señalar que se llevaron a cabo importantes adiciones que es conveniente considerar:

- Se propuso una reforma al artículo 4 de la Constitución, que incluyera el derecho de toda persona para acceder al uso y suministro de la energía eléctrica de manera suficiente y asequible como condición previa para el goce de los derechos humanos. En este sentido, el Estado debía garantizar las condiciones para dicho acceso.

- En el artículo tercero transitorio del proyecto de reforma constitucional, se proponía la instrumentación de mecanismos que contribuyeran a la eficiencia energética, la reducción de las emisiones de contaminantes y gases de efecto invernadero y el incremento de la utilización de las energías limpias en los procesos de generación y consumo de la energía eléctrica.

La propuesta de reforma en materia eléctrica suponía un cambio institucional de alto impacto en el país, que requería de altura de miras y planeación estratégica, anteponiendo el interés general de la nación, sobre los intereses particulares o de grupo, mirando por el destino y engrandecimiento de México en el presente siglo, de grandes retos y desafíos que plantea entre otros factores, el cambio climático en el planeta.

### **3.10 La constitucionalidad de la reforma a la Ley de la Industria Eléctrica de abril de 2021, declarada por la Suprema Corte de Justicia de la Nación en abril de 2022.**

El 1 de febrero de 2021, el presidente de la República presentó una iniciativa de reforma a la Ley de la Industria Eléctrica (LIE) para modificar la operación del mercado eléctrico y recuperar para la Comisión Federal de Electricidad, en su carácter de empresa productiva del Estado, la conducción del Sistema Eléctrico Nacional.

Conviene recordar que dicha reforma, una vez aprobada, en marzo de 2021 fue suspendida por jueces especializados en materia de competencia y por tribunales colegiados.

La Comisión Federal de Competencia Económica (COFECE), presentó a su vez una controversia constitucional contra dicha reforma y por ello, la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), con cuatro votos a favor y uno en contra, invalidó 22 disposiciones esenciales de ese acuerdo, al considerar que se invadían facultades de la propia Comisión, no se garantizaba el derecho a la libre competencia y se otorgaban ventajas a la CFE.

El 7 de abril de 2022, la SCJN declaró constitucional la Reforma a la Ley de la Industria Eléctrica impulsada por el presidente Andrés Manuel López Obrador y aprobada en marzo de 2021.

Votaron a favor de la totalidad del proyecto cuatro ministros, avalando la constitucionalidad de la Ley, al señalar que eran infundados los argumentos en contra presentados por senadores de la oposición, por la COFECE y por el gobierno de Colima. Se asegura así la soberanía energética del país (nadie por encima del Estado mexicano). El Estado garantiza así la electricidad para todo el pueblo, brindando certidumbre y continuidad en su suministro.

Mediante esta declaratoria de constitucionalidad, por parte de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, la CFE ha emprendido las acciones conducentes a fin de fortalecer su presencia en el MEM; asimismo, la CRE podrá revocar aquellos contratos que hayan sido obtenidos con fraude a la Ley, y los contratos de compromiso de capacidad de generación de energía eléctrica y su compraventa, podrán ser renegociados o terminados en forma anticipada, cuando no garanticen su legalidad y rentabilidad para el Gobierno Federal.

## **Conclusiones**

La iniciativa de reforma constitucional, enviada por el Presidente de la República al Congreso en octubre de 2021, aunque no logró la mayoría calificada en abril de 2022, ha servido como referente para examinar el papel de la CFE como empresa estatal y del sector eléctrico y su importancia, no solo económica, sino social y estratégica, que habrá de incrementarse en el futuro dadas las necesidades de la población, expresadas en el aumento estimado de la demanda.

Por vía comparativa, en la actualidad se observan diversos países que enfrentan crisis energéticas, como algunos europeos: España, caso ilustrativo de la dependencia de monopolios privados, como Iberdrola; Alemania, que cerró centrales nucleares y depende de la importación de gas natural ruso; algunas regiones de Asia y América Latina, entre otras.

A fin de evitar los riesgos en que han incurrido algunos de estos países y regiones mencionadas, la actual política eléctrica impulsada por nuestro Director General, Lic.

Manuel Bartlett Díaz, pretende que México recupere para sí, el control de su energía eléctrica, preservando su soberanía energética, garantizando el suministro eléctrico para todos, de forma continua, segura y económica, con tarifas justas, apoyando así el desarrollo integral de la Nación.

En virtud de lo señalado de forma precedente, la llamada reforma energética en materia de electricidad de 2013 propició como principal consecuencia, disminuir las capacidades operativas, financieras, de inversión y de servicio de la CFE, lo que hizo imperativo su rescate y fortalecimiento, mediante una política energética fundada en el principio del interés público nacional, que le permitiera participar en igualdad de condiciones en la industria eléctrica.

La iniciativa de reforma eléctrica de septiembre de 2021 no proponía expropiar a los generadores privados, sino planteaba un mecanismo en el cual la electricidad para el país quedara garantizada, donde la CFE generara el 54% e invitaba a los privados a participar con el 46% del mercado eléctrico mexicano; planteaba, en el fondo, recuperar la autoridad y la soberanía del Estado sobre un sector estratégico.

Con independencia de la no aprobación de la Iniciativa de Reforma Eléctrica, enviada al Congreso de la Unión el 30 de septiembre de 2021, a raíz de la modificación a la LIE, la CFE se ha abocado a su fortalecimiento y rescate con decisiones y acciones estratégicas que muestran a la fecha **impactos** importantes en el ámbito administrativo de la CFE, entre las que hemos destacado en este espacio:

- La importancia estratégica del personal de la CFE como su activo más relevante, por lo que las revisiones contractuales han privilegiado el respeto irrestricto de sus derechos laborales.
- La prevención y el combate a la corrupción a través de una infraestructura ética y del fomento de una cultura de integridad pública.
- Nuevos procedimientos de adquisiciones en licitaciones públicas y de control de la obra pública con transparencia y rendición de cuentas, con el fin de

establecer reglas claras y piso parejo para que todos los proveedores tengan las mismas oportunidades de competir y ganar; dando la máxima publicidad a las convocatorias, ofertas, fallos, favoreciendo la libre competencia.

- Atención preventiva, oportuna y eficaz de la pandemia provocada por el coronavirus SARS-CoV2, con absoluta transparencia y rendición de cuentas.

A la par del país, la CFE se transforma de forma cotidiana. En la presente administración, la inversión pública ha tenido como prioridad apoyar al sector energético para hacer de éste una palanca del desarrollo, así como promover la autosuficiencia, la soberanía y la seguridad nacional. La administración responsable, eficaz y eficiente de la CFE ha permitido que los resultados en ahorros generados, en eficacia y eficiencia, en transparencia, rendición de cuentas y lucha anticorrupción, sean ya sensibles y seguramente se profundizarán en el futuro inmediato, para el bienestar y desarrollo con justicia social para todos los mexicanos.

## **Bibliografía**

Beder, Sharon. *Energía y poder: La lucha por el control de la electricidad en el mundo*. México, FCE, 2005.

Centro Nacional de Control de Energía. *Informe Anual de Actividades 2021*. México, 2022.

Comisión Federal de Electricidad. Boletín de Prensa “App CFE proveedores: herramienta digital que promueve la participación empresarial, y que agiliza y transparenta las contrataciones de la CFE”. 27 de enero de 2022. En <https://app.cfe.mx/Aplicaciones/OTROS/Boletines/boletin?i=2449>

Comisión Federal de Electricidad. Boletín de Prensa “La CFE informa acciones realizadas en la nueva

- normalidad”. 2 de junio de 2022. En <https://app.cfe.mx/Aplicaciones/OTROS/Boletines/boletin?i=2536>
- Comisión Federal de Electricidad. Informe de Actividades 2020. México, 2021.
- Comisión Federal de Electricidad. Plan de Negocios 2022-2026. México, 2022.
- Comisión Federal de Electricidad. Programa Anticorrupción. México, 2019.
- Diario Oficial de la Federación, Ley de la Industria Eléctrica, Última reforma publicada el 11 de mayo de 2022. Puede consultarse en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lielec.htm>
- Global Energy. “Reforma energética de 2013 fue una estafa para los mexicanos: CFE”. 5 de noviembre 2021. En: <https://globalenergy.mx/noticias/electricidad/reforma-energetica-de-2013-fue-una-estafa-para-los-mexicanos-cfe/>
- Presidencia de la República (2). Iniciativa del Ejecutivo Federal con proyecto de Decreto, por el que se reforman los artículos 25, 27 y 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia energética. México, 2021.
- Presidencia de la República. Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024. México, 2019.
- Presidencia de la República. Tercer Informe de Gobierno. México, 2021.
- Secretaría de Energía. Balance Nacional de Energía 2020. México, 2020.
- Secretaría de Energía. Programa Sectorial de Energía 2020 - 2024. México, 2019.